

## Aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992

DECRETO NÚMERO 3-2006

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las instituciones que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República preceptúa que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con otros Estados, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes.

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, constituye un instrumento adecuado en el marco de las negociaciones de los convenios internacionales de productos básicos.

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio de 1992 da continuidad, normando su sede, estructura y funcionamiento a la Organización Internacional del Azúcar establecida en virtud del Convenio de 1968 y mantenida en los subsiguientes convenios internacionales del azúcar.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

#### DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, hecho en Ginebra el veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos y suscrito por Guatemala el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

JORGE MÉNDEZ HERBRUGER  
PRESIDENTE

JOB RAMIRO GARCÍA Y GARCÍA  
SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE  
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, quince de marzo del año dos mil seis.  
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERGER PERDOMO

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Jorge Briz Abularach  
Ministro de Relaciones Exteriores

MARCIO CUEVAS QUEZADA  
Ministro de Economía